

SNIACE, S.A.
Consejo de Administración
A la Att. De D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Secretario Del Consejo de Administración
Avenida de Burgos, 12 4º B
28036 – MADRID

Madrid, 17 de septiembre de 1998

Muy Sr. nuestro:

Con fecha 24 de junio de 1998 se ha recibido en esta Comisión, en relación con el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales de SNIACE, S.A., correspondiente al ejercicio de 1997 y realizado por la firma DELOITTE & TOUCHE.

Dado que el informe de auditoría, no presentaba una opinión favorable con respecto a las cuentas anuales de 1997, esta Comisión Nacional envió un requerimiento de fecha de salida 26 de junio de 1998, con el propósito de conocer las razones por las cuales la sociedad no había elaborado sus cuentas anuales de manera que expresasen en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial tal y como requiere la legislación mercantil vigente, recibiendo al respecto, contestación escrita con fecha de entrada en esta Comisión Nacional el 14 de julio de 1998.

Tras haber sido revisado y analizado el contenido de su respuesta, se ha considerado necesario, en aras de una mayor transparencia informativa, conocer el impacto y la repercusión que las salvedades incluidas por el auditor en sus informes tendrían en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1997, de tal forma que se pueda disponer al respecto, de unos estados financieros elaborados de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, que incluyan, en su caso, una estimación razonable en relación con la/s incertidumbre/s.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 27, 35, 82, 85 y 92 de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se requiere a ese Consejo de Administración

..I..

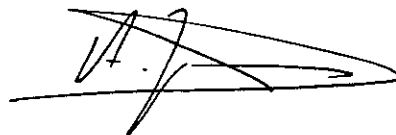
para que, en el plazo de tiempo más breve posible, que no podrá exceder de diez días, aporte contestación escrita, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, incluyendo la siguiente información:

1. Balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 1997, ajustados por el efecto de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del mencionado ejercicio. Cuando se trate de salvedades motivadas por incertidumbres, la sociedad realizará una estimación cuantificando el impacto que podría derivarse del desenlace final de la/s situación/es que la/s ocasiona/n.
2. Breve comentario sobre cada uno de los ajustes efectuados, haciendo mención específica del impacto que los mismos han tenido, en su caso, tanto en el epígrafe de fondos propios incluido en el balance, como dentro de la cuenta de resultados, en el epígrafe, resultado del periodo.

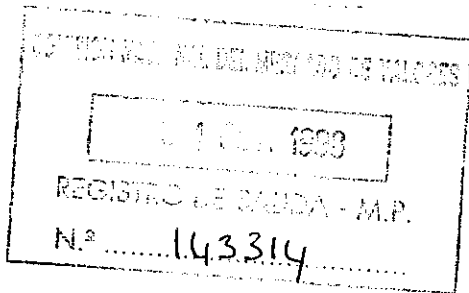
Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con Carlos Lázaro o Antonio Cano, Técnicos de la Dirección General de Mercados Primarios, a través del teléfono 91/585.15.00.

Sin otro particular, quedando a la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

El Director General de Mercados Primarios



Alfredo Jiménez Fernández



SNIACE, S.A.
Consejo de Administración
A la Att. De D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Secretario Del Consejo de Administración
Avenida de Burgos, 12 4º B
28036 - MADRID

Madrid, 1 de octubre de 1998

Muy Sr. nuestro:

Como continuación a nuestro requerimiento de información de fecha 17 de septiembre de 1998, relativo al informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de SNIACE, S.A., correspondientes al ejercicio de 1997, y en relación con las dudas que nos ha planteado, creemos oportuno precisar los siguientes extremos:

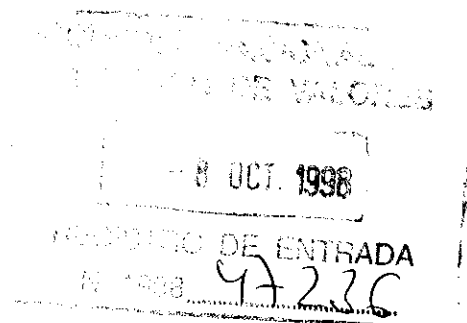
1. La petición de información solicitada no pretende una reformulación de las cuentas anuales propuestas por los Administradores y aprobadas con posterioridad por la Junta General de Accionistas de la sociedad. Se trata, no obstante, de remitir a la CNMV para su incorporación a las bases de datos de sociedades emisoras, información del efecto contable que supondría la corrección de las salvedades incluidas por el auditor en su informe, facilitando a los inversores una mayor comprensión sobre los estados financieros de la sociedad.
2. En relación con las salvedades motivadas por incertidumbres queremos aclarar que su cuantificación en las cuentas de la sociedad deberá hacerse cuando ello sea posible o exista una base razonable para su estimación.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con Carlos Lázaro o Antonio Cano, Técnicos de la Dirección General de Mercados Primarios, a través del teléfono 91/585.15.00.

Sin otro particular, quedando a la espera de su respuesta le saluda atentamente,

El Director General de Mercados Primarios

Alfredo Jiménez Fernández



CNMV
D. Alfredo Jiménez Fernández
Director General De Mercados Primarios
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

8 de octubre de 1998

Muy señor nuestro:

Atendiendo a su petición de información solicitada al Consejo de Administración de Sniace, mediante requerimiento de fecha 17 de septiembre de 1998, y carta aclaratoria de 1 de octubre de los corrientes, nos complace comunicarles lo siguiente:

- 1- Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1997, formuladas por los administradores, y aprobadas por la Junta General de Accionistas de la sociedad, el pasado 30 de junio de 1998, expresan en todos sus aspectos sustanciales y significativos, a juicio del Consejo de Administración, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace al 31/XII/97, conteniendo la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables, generalmente aceptadas y aplicadas uniformemente.
- 2- El balance de la sociedad, cerrado a fecha de 31/XII/97, ha servido de base a las operaciones societarias de ampliación de capital, por compensación de créditos, y a la reducción de capital, con la finalidad de compensar pérdidas (equilibrio patrimonial), cuyos documentos acreditativos y folletos informativos correspondientes, han sido verificados e inscritos en los registros oficiales de esa comisión, otorgándose las preceptivas escrituras públicas de modificación de los valores en circulación, y culminándose toda tramitación legal con la inscripción de los referidos acuerdos legales en el registro mercantil de Madrid.

3- En concordancia con los anteriores antecedentes y manifestaciones, se ha de señalar, dicho en términos puramente dialécticos y/o didácticos, que el hipotético efecto contable que en su caso pudieran llegar a tener las incertidumbres reflejadas por el auditor en su informe, sería el siguiente:

a) ASUNTO CANON DE VERTIDOS

En caso de mantenerse las liquidaciones efectuadas por la CHN, extremo evaluado como altamente improbable por el Consejo de Administración, el efecto sobre las cuentas anuales podría llegar a suponer un aumento del pasivo y una disminución de los fondos propios, según se detalla:

- Liquidación CHN	4.115
- Provisión empresa	<u>1.400</u>
- Ajuste	<u>2.715</u>

Datos contenidos en la memoria en la nota 10.2

b) ASUNTO BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

La materialización del acuerdo actualmente suscrito de confirmarse los términos del mismo daría lugar a una reducción del pasivo y aumento de los fondos propios según el desglose siguiente:

- Créditos	2.306 (pasivo)
- Terrenos	<u>100</u> (activo)
- Plusvalía	<u>2.200</u>

Datos contenidos en la memoria en la nota 11.1

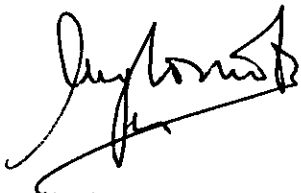
c) ASUNTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE 1996

En este caso, no cabe hablar, ni siquiera como una suposición analítica, de efecto contable alguno, ya que como se tiene informado en múltiples ocasiones, la recuperación de la actualización efectuada al amparo del R.D. Ley 7/1996 está asociada a la continuidad de las actividades de la sociedad, y del cumplimiento de su Plan de Viabilidad y es obvio que, de no producirse su implementación, y las previsiones realizadas por la empresa, respecto a las que en la actualidad no hay motivo alguno para no seguir creyendo en ellas, sino todo lo contrario, estaríamos hablando, no de simples correcciones, sino de las medidas legales oportunas para los supuestos del cese de las operaciones mercantiles.

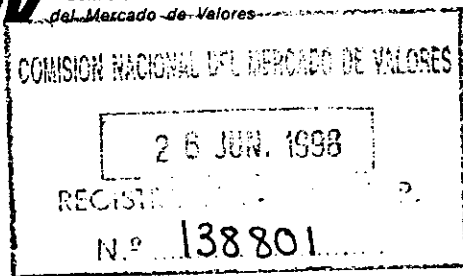
Sniace

- 4- Finalmente, hemos de reiterar, ratificando con ello el propio criterio sostenido por la CNMV que la cuantificación definitiva en las cuentas de la sociedad de las salvedades motivadas por las comentadas incertidumbres, se hará tan pronto como sea posible o exista una base, constatada y razonable, para su estimación.

En la confianza de que la presente nota sirva para cumplimentar las notificaciones de información solicitadas, le saluda atentamente.



Miguel Gómez de Liaño
Secretario del Consejo de Administración



SNIACE, S.A.
Avenida de Burgos, 12 4º B
28036 – MADRID

Madrid, 25 de junio de 1998

Muy Srs. nuestros:

Con fecha 24 de junio de 1998 se ha recibido en esta Comisión, en relación con el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, el informe de auditoría relativo a las cuentas anuales de SNIACE, S.A., correspondiente al ejercicio de 1997 y realizado por la firma DELOITTE & TOUCHE.

En el informe de auditoría sobre las cuentas anuales se han incluido varias salvedades que, en lo fundamental, han sido motivadas por las siguientes consideraciones:

1. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, la sociedad decidió la actualización de su balance en 1996, manteniendo a 31 de diciembre de 1997, un saldo neto por actualización de 3.779 millones de ptas. Sin embargo, el auditor señala la existencia de una incertidumbre en relación con la recuperación total del valor neto de la actualización, manifestando, por consiguiente, que se está incumpliendo con el principio contable del precio de adquisición.
2. En 1997, la sociedad firmó un acuerdo para cancelar la deuda mantenida con una entidad financiera, cuya materialización total estaba pendiente a 31 de diciembre de 1997, de la resolución de determinadas condiciones suspensivas que se incluyen en el mismo. Esta situación, impide al auditor evaluar su efecto en las cuentas anuales.
3. En relación con el canon de vertidos, la sociedad recurrió las liquidaciones reclamadas por la Confederación Hidrográfica del Norte de España por un importe de 4.115 millones de ptas. Aunque las estimaciones de la sociedad han generado dotaciones anuales que han constituido una provisión de 1.400 millones de ptas., el auditor desconoce el efecto que la resolución definitiva de los recursos tendría sobre las cuentas anuales.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 27, 35, 82, 85 y 92 de la Ley del Mercado de Valores, se les requiere para que en el plazo más breve posible, que no podrá exceder de diez días, aporte contestación escrita, para su puesta a disposición del público, a las siguientes cuestiones:

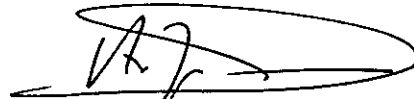
..../

1. Razones por las cuales, no obstante, tanto la disconformidad del auditor con los criterios y/o principios aplicados, como la duda sobre el desenlace final de cada una de las situaciones que, a la fecha del balance, le generan al auditor las incertidumbres mencionadas anteriormente, la Sociedad no ha considerado esta circunstancia de manera que las cuentas anuales expresen en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial tal y como requiere la legislación mercantil vigente.
2. Información de los planes que tuvieran para su eventual resolución.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con Carlos Lázaro o Antonio Cano, Técnicos de la Dirección General de Mercados Primarios, a través del teléfono 91/585.15.00.

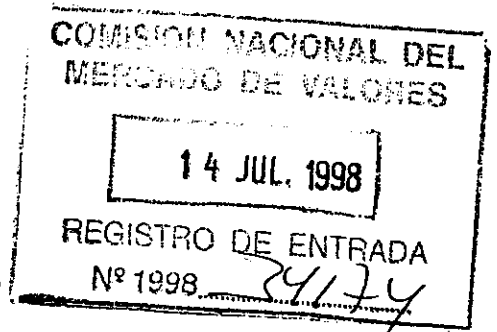
Sin otro particular, quedando a la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

El Director General de Mercados Primarios



Alfredo Jiménez Fernández

Sniace



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 14 de julio de 1998

Muy señores nuestros:

En cumplimiento al requerimiento que a esta empresa se nos ha formulado el pasado día 26 de junio, nos complace facilitarles la presente contestación sobre los extremos que nos solicitan en su escrito.

A los efectos de que cada una de las situaciones que pasamos a comentar resultan perfectamente clarificadas, analizaremos cada una de las incertidumbres que se contienen en el Informe de Auditoría, razones de las mismas, desde su origen y planes que están previstos para su definitiva resolución.

Denominada deuda histórica con Banesto

1) Origen y naturaleza de dicha deuda.

Como es sabido, el Banco Español de Crédito, S.A., mantenía con Sniace S.A. determinados préstamos y créditos con garantía hipotecaria que grababan los bienes de la Compañía hasta un importe de 11.055 millones de pesetas. Tras arduas negociaciones, y con la finalidad de solventar un permanente estado de riesgo de ejecución, que podría suponer la quiebra de la Compañía, con fecha 24 de marzo de 1997, se firmó un acuerdo entre la Sociedad y la mencionada entidad financiera para la cancelación de la deuda, mediante el cual, por un lado se entregaban acciones de la empresa Inquitex, S.A. y, por otro, se adjudicaban determinados terrenos sin edificar bienes de propiedad de Sniace que, por su carácter no operativos, no impedían la continuidad de la actividad industrial.

Con los pactos alcanzados, y mediante las adjudicaciones practicadas, hubo un cambio sustancial en los términos y condiciones de la deuda, pues una buena parte de la misma se canceló definitivamente con la entrega de las acciones de Inquitex, quedando sólo pendiente la que se derivase de la materialización de la transmisión de los terrenos, cuya adjudicación definitiva quedó sometida, fundamentalmente, a la condición suspensiva de que los terrenos obtuvieran la recalificación urbanística pertinente. La complejidad de este trámite de recalificación ha determinado que, a petición del propio Banco Banesto, el acuerdo en su día firmado se haya venido prorrogando sucesivamente hasta el día de hoy, siendo su última prórroga de fecha 24 de junio de 1.998. Todas las prórrogas se han hecho a instancia del propio Banco, en cumplimiento del carácter unilateral que a las mismas se les reconoció en el acuerdo firmado con Sniace, y ponen

de manifiesto que el propio Banco reconoce la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del acuerdo por considerar que, en orden al referido tema de recalificación, se tiene que contar con voluntades y autorizaciones de terceras partes, ajenas a la intervención directa de la propia Compañía Sniace, a la que, por otra parte, se la viene reconociendo todos los esfuerzos, en la medida de sus posibilidades, en lograr que se cumpla con el contenido total y definitivo que entraña el acuerdo. Y a este fin, se encaminan cuantas gestiones y reuniones vienen propiciando e impulsando los directivos de Sniace con el Ayuntamiento de Torrelavega y los representantes de Banesto

2) Factores causantes de la incertidumbre que los auditores incorporan en su Informe de Auditoría.

Tal y como hemos explicado anteriormente, es evidente que la resolución final de esta situación depende necesaria e irreversiblemente del acuerdo que finalmente adopte el Ayuntamiento de Torrelavega, en relación con la recalificación de los terrenos, decisión que en último término excede del ámbito de competencia y atribuciones que tiene Sniace, la cual no puede más que proseguir con la mayor intensidad las labores de mediación que viene desarrollando para conseguir la materialización definitiva del acuerdo, que supondría tal como ha anunciado en reiteradas ocasiones, un beneficio neto extraordinario de alrededor de 2.200 millones de pesetas.

3) Plan para la resolución de este asunto.

Dentro del Plan de Viabilidad de la Compañía, la renegociación de la deuda con Banesto se contemplaba como uno de los objetivos prioritarios del mismo, de ahí que la Sociedad instrumentó en su día el acuerdo con la entidad financiera, anteriormente mencionado, cuyo desarrollo se ha culminado en aquella parte de la que dependía de la única y exclusiva voluntad de Sniace, es decir, la trasmisión de las acciones de Inquitex, quedando pendiente de resolver sólo una parte que, como reiteramos, sólo puede hacerse efectiva mediante el oportuno consenso de Banesto y el Ayuntamiento de Torrelavega. En definitiva, es una situación de incertidumbre que sólo podrá despejarse con la intervención directa de las referidas partes, cuyas intenciones siguen siendo francamente positivas en aras a lograr una solución definitiva, y que a la vista del resultado de los últimos encuentros habidos entre las partes, es de esperar que no tarde en producirse.

Canon de vertidos

1) Situación de hecho y posición de la sociedad.

Tal y como se menciona en la nota 10.2 de la memoria, la sociedad ha recibido liquidaciones en concepto de canon de vertidos por un importe de 4.115 millones de pesetas. La sociedad considera, basándose en informes preparados por expertos independientes, que dichas liquidaciones no se ajustan a las circunstancias objetivas que han concurrido en cada uno de los ejercicios objeto de liquidación, habiéndose contabilizado la correspondiente provisión en función de las estimaciones derivadas de los informes antes mencionados.



2) Factores causantes de la incertidumbre y expectativas de la sociedad en relación con la misma.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente la sociedad ha considerado improcedentes estas liquidaciones presentando los correspondientes recursos. Paralelamente la sociedad ha mantenido diversos contactos con las autoridades competentes, al objeto de llegar a una liquidación que se ajuste a circunstancias objetivas justificadas en los informes ya referidos con anterioridad, no disponiéndose a la fecha del informe de auditoría de información objetiva que permitiese cuantificar la resolución final de esta incertidumbre.

3) Planes para la resolución.

La compañía aparte de proseguir con cuantos procedimientos y actuaciones judiciales están en curso, potenciará cuantas gestiones y negociaciones sean necesarias con los órganos y autoridades administrativas competentes en busca de una resolución definitiva, pero es obvio que, dada la importancia y magnitud de los importes en discusión, no es previsible llegar a una solución definitiva a corto plazo

Asunto de la actualización del Balance de 1996

1) Situación de hecho en cuanto a la actualización.

Tanto en el informe de auditoría en el ejercicio del 96, como del 97, los Auditores incluyeron una salvedad cuestionando la recuperabilidad de la actualización efectuada al amparo del R.D.ley 7/1.996 como consecuencia de la incertidumbre asociada a la continuidad de las actividades de la sociedad y del cumplimiento del Plan de Viabilidad.

2) Factores causantes de la incertidumbre.

Puesto que tal como mencionan los auditores en el párrafo 2 de su informe, la sociedad no dio comienzo a las acciones previstas en el Plan de Viabilidad hasta el segundo semestre del año 1997, y por tanto, no se han podido acometer todas las acciones contempladas en el Plan de Viabilidad, se mantiene la incertidumbre en relación con la recuperación total del valor neto contable de la actualización.

En relación con dicho Plan de Viabilidad, conviene señalar, que el mismo contemplaba diversas actuaciones de carácter prioritario y principal, respecto al estado de las cuales, se puede, a la fecha de hoy, resumir lo siguiente:

a) Renegociación de las deudas con entidades financieras. En este capítulo nos remitimos al importante acuerdo alcanzado con el Banco Español de Crédito, cuya situación actual hemos reflejado en los comentarios precedentes.

b) Reestructuración de fondos propios. En este apartado cabe significar la obtención del crédito participativo y subordinado con Caja Cantabria el pasado día 4 de febrero, por un importe de 2.000 millones de pesetas, y la ampliación de capital llevada a cabo por la Compañía por la vía de compensación de las deudas, tanto con los acreedores

comerciales como con los trabajadores de la empresa, por un importe total de 1.832 millones de pesetas. Estas medidas se complementan con las adoptadas en la Junta General, celebrada el pasado día 30 de junio, referentes, por un lado a la reducción de capital social de la Compañía, y, por otro, a la autorización concedida al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital para la generación de fondos para el proyecto de cogeneración.

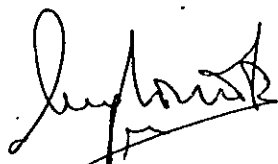
c) Plan utilización de las fabricas. Se prevé incrementar el nivel de producción durante el presente ejercicio, en torno al 80% de su capacidad máxima para el conjunto de todas las fabricas, a excepción de la de papel, respecto a la cuál, no obstante, los administradores de la sociedad tienen muy avanzada la instrumentación de diversas alternativas para que la misma pueda alcanzar, en un futuro próximo, cierta actividad.

d) Reducción de costes de producción mediante la puesta en marcha de una planta de cogeneración de energía. Según se detalla en el Plan de Viabilidad de la sociedad elaborado por la sociedad Coypsa a instancias del Gobierno Regional de Cantabria, la mejora de los márgenes se alcanzará con el desarrollo de un proyecto de cogeneración. A la fecha, las negociaciones con un futuro socio tecnológico se encuentran muy avanzadas e incluso, ya se ha obtenido el compromiso de la financiación necesaria (1.300 millones de pesetas), para completar los fondos previstos para la realización del proyecto, recursos que se unirán a los derivados de la ampliación de capital que anteriormente hemos citado. En cualquier caso, es importante considerar que el plazo de puesta en marcha del proyecto de cogeneración esta previsto que sea aproximadamente de dos años y evidentemente, tal y como se refleja en el Plan de Viabilidad, hasta que no tenga lugar la entrada en funcionamiento de la planta de cogeneración, los márgenes de la empresa se prevé que continúen siendo negativos.

3) Planes para la resolución de la incertidumbre

La sociedad continuará trabajando en la implementación del Plan de Viabilidad, lo cual estimamos se prolongará a lo largo de los dos próximos años, principalmente como consecuencia del plazo de tiempo requerido para la finalización del proyecto de cogeneración y puesta en marcha del mismo, con lo cual se confirman los planes formulados en su día y siguiendo plenamente vigentes las expectativas que ya les anticipamos en nuestro escrito de 22 de agosto de 1997, reafirmandonos concretamente en lo concerniente al plazo de resolución que preveíamos para esta salvedad.

Quedando a su disposición para cuántas aclaraciones les resulten necesarias, atentamente les saluda.



Miguel Gómez de Liaño
Secretario del Consejo de Administración

Sniace

INFORME ANUAL 1997

24 JUN. 1998

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1998

21044

Consejo de Administración al 31 de Diciembre de 1997



D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Andrés Rubio Linares
Vicepresidente

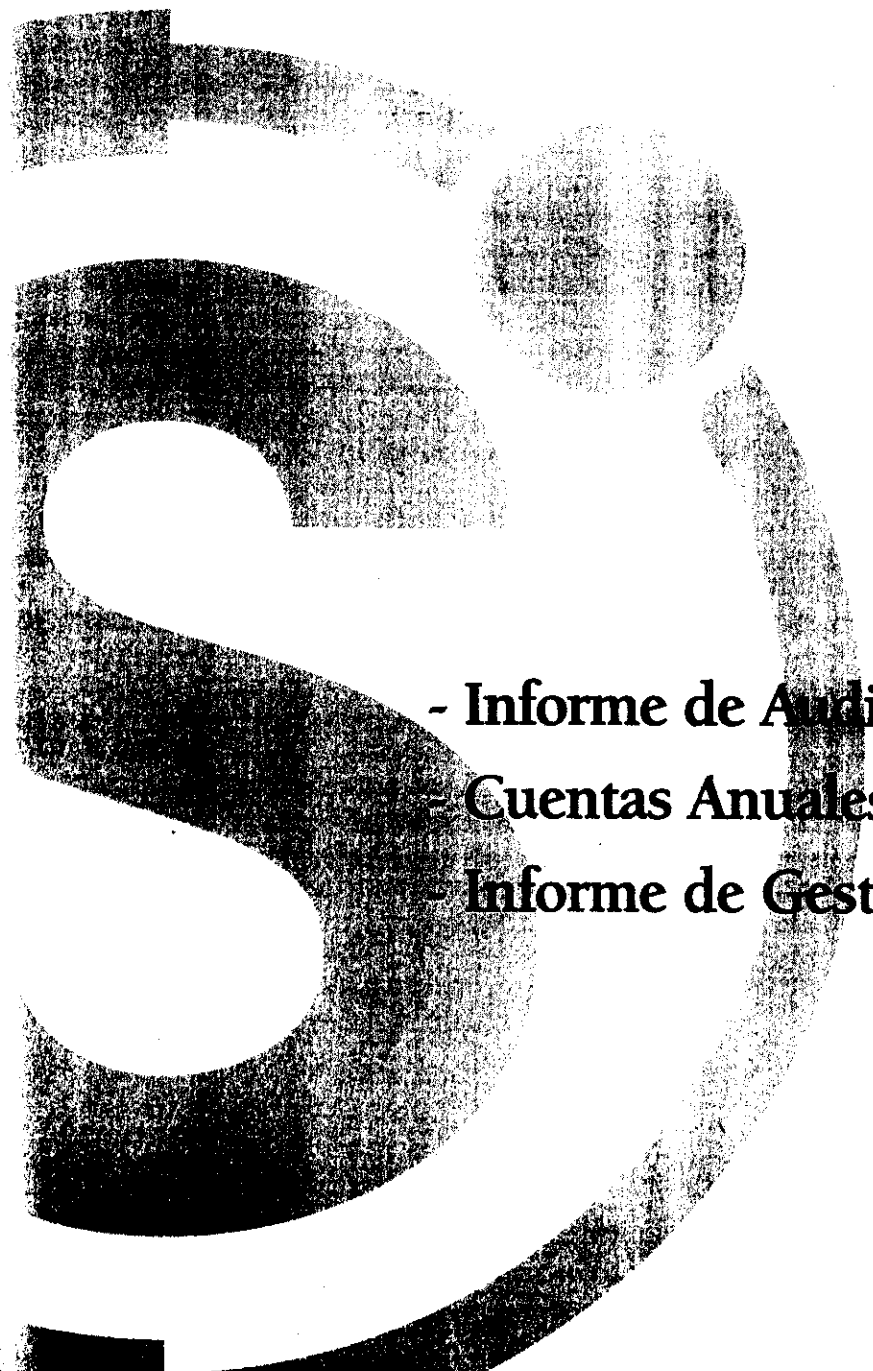
D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero - Secretario

D. Victor Guzmán Del Pino
Consejero

D. Roberto Peón Alonso
Consejero

D. Jesús Suárez Méndez
Consejero

D. Antonio Temes Hernández
Consejero



- Informe de Auditoría
- Cuentas Anuales
- Informe de Gestión

Informe de la Auditoría

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

A los Accionistas de SNIACE, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sniace, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y 1996, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Como se comenta en la nota 5 de la Memoria, en 1996 la Sociedad consideró que era aplicable la actualización del balance y se acogió a la misma al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. Al 31 de diciembre de 1997 el importe neto actualizado asciende a 3.779 millones de pesetas (4.205 millones de pesetas en 1996). Puesto que la Sociedad no ha dado comienzo a las acciones previstas en el plan de viabilidad hasta el segundo semestre del año 1997, se mantiene la incertidumbre en relación con la recuperación total del valor neto contable de la actualización, mediante la generación de ingresos suficientes que compensen todos los costes y gastos incluida la amortización del inmovilizado material, por consiguiente, entendemos que se está incumpliendo con el principio contable del precio de adquisición.
3. Tal como se menciona en las notas 9.1 y 21 de la memoria a las cuentas anuales, se están llevando a cabo las operaciones previstas a fin de regularizar el déficit patrimonial existente al 31 de diciembre de 1997. Adicionalmente según se detalla en el nota 2.3, la Sociedad ha iniciado a lo largo de 1997 la progresiva puesta en marcha de sus fábricas y la implantación de las acciones contempladas en el plan de viabilidad descrito en la nota 20, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 arroja un resultado de explotación negativo, lo cual supone que se mantenga una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, las cuales han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

4. Como se indica en la nota 11.1. de la Memoria, la Sociedad en 1997 ha firmado un acuerdo para cancelar la deuda mantenida con una entidad financiera. Al 31 de diciembre de 1997 se había materializado una parte del acuerdo, y se encontraba pendiente el resto, por estar sujeto a la resolución de determinadas condiciones suspensivas que se incluyen en el mismo. En la actualidad no es posible evaluar el efecto que pudiera derivarse sobre las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1997 con motivo de la resolución definitiva del mencionado acuerdo, caso de que ésta tuviera lugar.
5. Como se menciona en la nota 10.2. de la Memoria, las provisiones constituidas para el canon de vertidos al 31 de diciembre de 1997 ascienden a 1.400 millones de pesetas. Estas provisiones se dotan anualmente, en función de las estimaciones de la Sociedad. Las liquidaciones reclamadas por Confederación Hidrográfica del Norte de España por importe de 4.115 millones de pesetas se consideraron improcedentes, y fueron recurridas por la Sociedad. Desconocemos el efecto que sobre las cuentas anuales adjuntas pudiera derivarse como consecuencia de la resolución final de los mencionados recursos.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad que se describe en el párrafo 2 anterior, y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos tres, cuatro y cinco, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 1997 y 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1997 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE



Gabriel López
Socio

2 de abril de 1998

Balances de Situación
al 31 de Diciembre de 1997 y 1996

Balances de situación al 31 de Diciembre de 1997 y 1996

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
ACTIVO		
Gastos de establecimiento	14.730	0
Inmovilizaciones inmateriales, neto	11.937	16.658
Inmovilizaciones materiales, neto (Nota 5)	11.040.588	11.826.503
Inmovilizaciones financieras (Nota 6)	128.552	1.258.438
	<hr/>	<hr/>
	11.195.807	13.101.599
	<hr/>	<hr/>
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.003	2.510
	<hr/>	<hr/>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Existencias (Nota 7)	1.558.603	928.978
Deudores (Nota 8)	2.948.196	1.564.343
Inversiones financieras temporales	5.594	8.671
Tesorería	26.514	66.223
	<hr/>	<hr/>
	4.538.907	2.568.215
	<hr/>	<hr/>

Leaee con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
PASIVO		
FONDOS PROPIOS (Nota 9):		
Capital suscrito	11.621.816	10.525.931
Prima de emisión	0	2.721.046
Reservas de revalorización	4.078.428	4.078.428
Reservas	0	1.891.929
Resultados de ejercicios anteriores	-16.932.538	-19.594.136
Pérdidas y ganancias. Pérdida	-500.184	-1.951.376
	-1.732.478	-2.328.178
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.147	3.663
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 10)	2.000.333	1.842.169
ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	720.000	0
Deudas con empresas del grupo (Nota 12)	92.090	101.366
Otros acreedores (Nota 13)	6.278.740	3.570.905
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	188	188
	7.091.018	3.672.459
ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	4.769.671	5.576.048
Deudas con empresas del grupo (Nota 12)	0	67.577
Acreedores comerciales (Nota 14)	849.871	1.318.128
Otras deudas no comerciales (Nota 15)	2.751.155	5.520.458
	8.370.697	12.482.211

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
de los ejercicios anuales terminados
el 31 de Diciembre de 1997 y 1996**

Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 1997 y 1996

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
GASTOS		
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	829.109
Aprovisionamientos	3.612.691	3.070.607
Gastos de personal (Nota 17)	2.099.208	1.777.284
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	869.223	487.678
Variación de las provisiones de tráfico	5.322	9.436
Otros gastos de explotación	1.092.871	1.018.409
Total gastos de explotación	7.679.315	7.192.523
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		
	0	0
Gastos financieros y asimilados	652.505	322.113
Diferencias negativas de cambio	26.138	38.483
Total gastos financieros	678.643	360.596
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		
	0	0
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	0	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado	477	0
Gastos extraordinarios (Nota 17)	105.699	44.541
Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 17)	55.090	191.392
Total gastos extraordinarios	161.266	235.933
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
	1.736.094	0
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
	0	0
Impuesto sobre Sociedades	0	0

Leáse con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
INGRESOS		
Ventas (Nota 17)	5.598.713	5.740.944
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	482.342	0
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	110	4.716
Otros ingresos de explotación	253	2
Total ingresos de explotación	6.081.418	5.745.662
PERDIDAS DE EXPLOTACION	1.597.897	1.446.861
Otros intereses e ingresos asimilados	19.867	11.697
Diferencias positivas de cambio	20.395	33.931
Total ingresos financieros	40.262	45.628
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	638.381	314.968
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.236.278	1.761.829
Beneficios en enajenación de inmovilizado (Nota 6)	1.580.378	0
Ingresos extraordinarios (Nota 17)	293.350	41.602
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	23.632	4.784
Total ingresos extraordinarios	1.897.360	46.386
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	189.547
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	500.184	1.951.376

**Memoria de las Cuentas Anuales
al 31 de Diciembre de 1997 y 1996**

Memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre 1997 y 1996.

1. Constitución y actividades

- 1.1.** Constitución - SNIACE, S.A. se constituyó el 1 de diciembre de 1939. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542.
- 1.2.** Actividades - El objeto social consiste en la explotación por cualquier título de terrenos forestales. La producción y venta de pasta mecánica y papeles de todas clases. La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas. La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas. La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

2. Bases de presentación

- 2.1.** Imagen fiel - Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan, en términos generales, siguiendo los principios de contabilidad y las disposiciones legales en materia de contabilidad obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Durante los ejercicios 1997 y 1996 todas las fábricas productivas de la Sociedad han mantenido periodos de inactividad, habiéndose producido desde el mes de julio de 1996 hasta el mes de mayo de 1997 sucesivas regulaciones temporales de empleo para prácticamente la totalidad de la plantilla.

Como se indica en la nota 20, con fecha 26 de septiembre de 1996 se dictó auto por el Juzgado de 1ª Instancia nº 20 de Madrid aprobando el Convenio de acreedores, auto que una vez que adquirió firmeza determinó el cese de la Intervención Judicial y dio lugar a la constitución de la Comisión de Vigilancia que se reúne periódicamente para recibir información puntual de las vicisitudes de la empresa.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente que requiere la presentación de cuentas anuales para cada sociedad, las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las individuales de Sniace, S.A. y no pretenden presentar las consolidadas de la Sociedad. En 1996 se presentaron por separado las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad mediante la integración global de Industrias Químicas Textiles, S.A. y puesta en equivalencia de Lignotech Ibérica, S.A. y no se incorporaron las sociedades Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2.000, S.L. por su escasa significación en el conjunto de las cuentas anuales consolidadas. En aquel ejercicio, las cuentas anuales consolidadas reflejaban una disminución del déficit patrimonial de 1.465 millones de pesetas y un aumento de las pérdidas del ejercicio de 45 millones de pesetas, respecto a las cuentas anuales individuales de Sniace, S.A.

Con motivo de la venta de la participación mantenida en la filial Industrias Químicas Textiles, S.A., en 1997 la Sociedad no formula cuentas anuales consolidadas.

- 2.3.** Empresa en funcionamiento - La Sociedad se ha visto incurso en los últimos ejercicios en una situación de mercado y conflictividad social que ha deteriorado su situación patrimonial hasta presentar al 31 de diciembre de 1997 y 1996 un déficit patrimonial de 1.732 y 2.328 millones de pesetas, respectivamente.

Con fecha 29 de septiembre de 1996 se firmó el Plan de Viabilidad para la Sociedad (véase nota 20) auspiciado por el Gobierno de Cantabria y aceptado por todos los agentes sociales, económicos e institucionales. Durante 1997, como se indica en las notas 9.1, 11.1 y 13.1 se han iniciado y materializado algunas de las acciones contempladas en el mencionado Plan de Viabilidad con objeto de lograr una estructura financiera más equilibrada y restituir el déficit patrimonial de la Sociedad. Los administradores consideran que estas acciones, junto con las realizadas y previstas para el ejercicio 1998 (véase nota 21), mitigan las dudas que pudieran existir sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales por lo que éstos las formulan asumiendo que tal actividad continuará .

- 2.4.** Comparación de la información - Como consecuencia principalmente de la venta de la participación en la compañía Industrias Químicas Textiles, S.A., y con objeto de facilitar la comparación respecto a los saldos del ejercicio 1997, se han efectuado reclasificaciones de saldos en determinados epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 1996. Las adaptaciones realizadas han sido las siguientes:

	Saldo al 31.12.96	Reclasificación	Saldo reclasificado
Acreeedores a largo plazo (en miles de pesetas)			
Deudas con empresas del grupo y asociadas	251.366	150.000	101.366
Otros acreedores	3.420.905	-150.000	3.570.905
Otros	188	-	188
	3.672.459	-	3.672.459
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con empresas del grupo y asociadas	93.158	25.581	67.577
Acreedores comerciales	1.541.917	223.789	1.318.128
Otras deudas no comerciales	5.271.088	-249.370	5.520.458
Otros	5.576.048	-	5.576.048
	12.482.211	-	12.482.211

3. Distribución de resultados

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aplicación de las pérdidas del ejercicio 1997, por importe de 500 millones de pesetas, a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

Las pérdidas del ejercicio 1996 por 1.951 millones de pesetas se aplicaron a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de valoración

- 4.1.** Gastos de establecimiento - Recoge los gastos de la ampliación de capital efectuada en 1997 y se amortizan linealmente en un período de cinco años.
- 4.2.** Inmovilizaciones inmateriales - Recoge aplicaciones informáticas y se encuentran valoradas por el precio de adquisición que incluye todos los costes inherentes a la instalación hasta su puesta en funcionamiento. Se amortizan sistemáticamente en un plazo de cinco años. La amortización de los ejercicios 1997 y 1996 ha supuesto 5 millones de pesetas en cada ejercicio.
- 4.3.** Inmovilizaciones materiales - Se encuentran valoradas al coste de adquisición, habiendo sido actualizadas en 1996 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales.

La amortización se calcula linealmente en función de la vida útil de los bienes, aplicando los siguientes coeficientes anuales:

Descripción	Coefficiente
Construcciones	2,00%
Instalaciones técnicas	5,55%
Maquinaria	6,67%
Utillaje	10,00%
Otras instalaciones	5,55%
Otro inmovilizado material	10,00%

Durante los ejercicios 1997 y 1996 se aplican los porcentajes anuales de amortización para los bienes de todas las fábricas de la Sociedad si éstas se encuentran en actividad. Para los períodos de inactividad, la amortización aplicada se corresponde con la estimada como consecuencia de la depreciación técnica de los bienes y equivale a un 20% del porcentaje anual.

Los gastos incurridos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil, se registran como gastos del ejercicio.

- 4.4.** Inmovilizaciones financieras - Los valores negociables se valoran por el precio de adquisición, que incluye los gastos inherentes a la operación. Cuando el precio de mercado es inferior al de coste, se dotan las provisiones necesarias para que prevalezca el menor de dichos valores. Para las participaciones en el capital de empresas no admitidas a cotización y de empresas del grupo y asociadas se considera como precio de mercado el valor teórico contable que les corresponda, dotándose la correspondiente provisión en función de la evolución de los fondos propios.
- 4.5.** Existencias - Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición, que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, según el método del precio medio. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o producción se dota la provisión correspondiente.

- 4.6.** Deudores - Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro, cuando se dan algunas de las siguientes situaciones: antigüedad de la deuda superior a un año, recuperación problemática o si se aprecia una reducida probabilidad de cobro, en función de la solvencia del deudor. La provisión para insolvencias se constituye en base a las circunstancias anteriores.
- 4.7.** Impuesto sobre beneficios - El Impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes y por las deducciones fiscales existentes. Siguiendo un criterio conservador, no se contabilizan los créditos correspondientes a bases imponibles negativas no aplicadas y los impuestos anticipados.

-
- 4.8.** Provisiones para pensiones y obligaciones similares - Los fondos internos para cubrir los compromisos contraídos con el personal para el pago de pensiones y similares se dotan contablemente en base al devengo estimado según cálculos actuariales, utilizando el método de capitalización individual. El importe devengado se registra en la partida de gastos de personal.
- 4.9.** Otras provisiones - Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, reparaciones extraordinarias y contingencias probables se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan no se dotan hasta que no se prevé la rescisión del contrato laboral.
- 4.10.** Deudas acogidas al convenio de suspensión de pagos - Se presentan por el valor de reembolso que resulta de la aplicación del convenio y se clasifican a corto o largo plazo atendiendo al vencimiento de las mismas.
- 4.11.** Diferencias de cambio en moneda extranjera - Las cuentas a cobrar y pagar en moneda extranjera se convierten a pesetas aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre todas las cuentas en moneda extranjera sin seguro de cambio se valoran al tipo de cambio vigente ese día.

Como regla general, las diferencias positivas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio no se reconocen como resultados, registrándose como ingresos diferidos en el epígrafe del pasivo Ingresos a distribuir en varios ejercicios, y computándose como tales ingresos cuando vencen los correspondientes créditos y débitos.

Por el contrario, las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se contabilizan como resultados del ejercicio.

5. Inmobilizaciones materiales

El movimiento durante los ejercicios 1997 y 1996 de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

	1997		1996		1995		1994		1993	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
(En miles de pesetas)										
Terrenos y Construcción	4.124.820	65.933	-9.552	-	1.036.890	5.218.090	42.424	-13.645	5.246.869	
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.112.423	3.733	-314	9.563	3.162.383	23.287.790	27.074	-	23.314.864	
Otras instalac., utillaje y mobiliario	343.517	103	-	-	4.701	348.321	4.872	-1.221	351.972	
Equipos para proceso de información	48.678	2.651	-	-	-	51.329	2.340	-	53.669	
Elementos de transporte	47.881	32.575	-4.799	-	590	76.247	1.400	-1.480	76.167	
Otro inmovilizado	317.229	-	-	-	-	317.229	-	-	317.229	
Inmovilizaciones materiales en curso	192.947	13.304	-	-9.563	-	196.687	-	-	196.687	
	25.187.495	118.299	-14.665	-	4.204.564	29.495.693	78.110	-16.346	29.557.457	
Terrenos y Construcción	2.030.266	66.459	-	-	-	2.096.725	165.838	-	2.262.563	
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.571.163	388.522	-314	-	-	14.959.371	663.282	-	15.622.653	
Otras instalac., utillaje y mobiliario	322.631	2.935	-	-	-	325.566	4.555	-746	329.375	
Equipos para proceso de información	21.901	2.656	-	-	-	24.557	2.909	-	27.466	
Elementos de transporte	44.902	1.659	-4.289	-	-	42.272	2.908	-1.480	43.700	
Otro inmovilizado	209.376	11.323	-	-	-	220.699	10.413	-	231.112	
	-17.200.239	-473.554	4.603	-	-	-17.669.190	849.905	-2.226	18.516.869	
Inmovilizaciones materiales, neto	7.987.256	355.255	30.062	-	4.204.564	11.826.503	771.795	-11.018	11.826.503	11.018

- 5.1. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio de 1996, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre, en 1996 se revalorizaron las inmovilizaciones materiales en un importe de 4.205 millones de pesetas. El efecto sobre la dotación a la amortización del ejercicio 1997 y la estimación para el ejercicio 1998, es el siguiente:

	1997	Estimado 1998
	(en miles de pesetas)	
Construcciones	98.506	148.765
Instalaciones técnicas y maquinaria	325.478	632.654
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.514	1.219
Otro inmovilizado	319	741
	425.817	783.379

La actualización de balances contabilizada al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 7/1996 es una corrección excepcional de los elementos del inmovilizado, debida solamente a la aplicación de la legislación fiscal y que está prevista en el artículo 195.3 del Texto Refundido de la LSA y 38.2 del Código de Comercio que, en el caso de los activos amortizables, incrementa las amortizaciones del año 1997 y siguientes, según se expone en el párrafo anterior.

Dichos valores actualizados de los elementos de inmovilizado, de acuerdo con la normativa del Real Decreto, no superan el valor real de mercado de cada uno de ellos, definido como el justo valor de la transacción entre un libre comprador y un libre vendedor, teniendo ambos conocimiento de todos los actos pertinentes y sin actuar, en ningún caso bajo presión indebida.

Este valor real de mercado fue estimado por la empresa independiente de valoración American Appraisal España, S.A., en 25.580 millones de pesetas para la totalidad del inmovilizado material, y de 21.511 millones de pesetas excluyendo los terrenos.

De acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan de Viabilidad elaborado por la firma COYPSA por encargo del Gobierno Regional de Cantabria, en el caso de los acti-

vos necesarios para llevar a cabo la actividad de la empresa, el valor resultante de la actualización de dichos elementos patrimoniales no supera el importe que previsiblemente recuperará la empresa mediante la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos incluida la amortización.

- 5.2.** Los elementos afectos a la fábrica de papel al 31 de diciembre de 1997 presentan un valor neto contable de 1.786 millones de pesetas. En este importe se incluye el valor de la actualización practicada en 1996 por 650 millones de pesetas. Si bien esta fábrica ha permanecido inactiva durante los últimos ejercicios, la Dirección está realizando las gestiones necesarias y evaluando las diferentes posibilidades para su puesta en funcionamiento, estimándose que se efectuará en el ejercicio 1998. En el estudio de valoración realizado en 1996 por American Appraisal España, S.A., se estima un valor real de utilización de la mencionada fábrica de 4.092 millones de pesetas.
- 5.3.** Las adiciones durante los ejercicios 1997 y 1996 del epígrafe de Terrenos y construcciones corresponden a trabajos de plantación, siembra y selección de brotes en los diferentes montes propiedad de la Sociedad realizados por la compañía filial Bosques de Cantabria, S.A.
- 5.4.** El epígrafe de Inmovilizaciones materiales en curso incluye el coste incurrido hasta el 31 de diciembre de 1997 en una planta depuradora y de recuperación adquirida por la Sociedad, la cual se clasificará en el epígrafe de Instalaciones técnicas y maquinaria en el momento de su completa instalación y puesta en funcionamiento.
- 5.5.** Un detalle de los bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 1997 y 1996, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Terrenos y construcciones	83.297	83.297
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.182.434	7.928.694
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	305.083	303.883
Otro inmovilizado	45.043	46.523
	8.615.857	8.362.397

5.6. Excepto por lo comentado en el punto 5.2., al 31 de diciembre de 1.997 y 1996 no existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación con un valor neto contable significativo.

5.7. Los terrenos e instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectos a diferentes hipotecas y embargos por un valor total de 14.600 millones de pesetas.

6. Inmovilizaciones financieras

El movimiento durante los ejercicios 1997 y 1996 de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe, es como sigue:

	31.12.96	31.12.97	Adquisiciones	Disposiciones	31.12.97
(en miles de pesetas)					
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	1.251.623	1.251.623	40.000	1.169.622	122.001
Inversiones financieras permanentes	3.196	3.196	-	-	3.196
Depósitos y fianzas a largo plazo	3.619	3.619	-	264	3.355
	1.258.438	1.258.438	40.000	1.169.886	128.552

6.1. Los datos más relevantes de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

Denominación de la sociedad	Año	Valor patrimonial	Capacidad	Patrimonio contable		Valor contable	
				Bonos	Bonos	1997	1996
(En miles de pesetas)							
Industrias Químicas Textiles, S.A.							
Alfonso XII, 20 Madrid	1997	-	-	-	-	-	-
Productos Químicos	1996	90,63	1.000.000	2.170.000	38.226	3.208.279	- 1.169.622
Lignotech Ibérica, S.A.							
Torrelavega, Cantabria	1997	40,00	180.000	76.506	174.096	430.602	72.000 -
Productos Químicos	1996	40,00	180.000	111.751	-35.245	256.506	- 72.000
Bosques de Cantabria S.A.							
Plaza de Luis Hauzeur, 2							
Torrelavega, Cantabria	1997	100,00	50.000	1.383	258	51.641	50.000 -
Explotación de bosques	1996	100,00	10.000	1.196	187	11.383	- 10.000
Otras participaciones							1 1
						122.001	1.251.623

Formando parte del acuerdo firmado con una entidad financiera (véase nota 11.1), durante el ejercicio se produce la entrega de las acciones que la Sociedad mantenía en Industrias Químicas Textiles, S.A. La operación ha generado un beneficio de 1.580 millones de pesetas que se presenta en la cuenta de Beneficios en enajenación de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997.

En 1997 se ha efectuado una ampliación del capital social de Bosques de Cantabria, S.A. (Boscan) por importe de 40 millones de pesetas.

En otras participaciones se incluye el valor contable de la participación mantenida en Bosques 2000, S.L. Sniace, S.A. mantiene el 100% del control de esta compañía a través de la filial Bosques de Cantabria, S.A., la cual se constituyó en 1995 con un capital social de 10 millones de pesetas. En 1996 inicia su actividad que consiste en explotaciones forestales, participación en subastas e investigación y desarrollo sobre la mejora de la producción forestal. En 1997 se amplía el capital en 10 millones de pesetas y su patrimonio al 31 diciembre de 1997 y 1996 es de 20 y 9 millones de pesetas, respectivamente.

7. Existencias

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Materias primas y otros aprovisionamientos	728.021	555.810
Productos en curso y semiterminados	85.017	18.300
Productos terminados	770.949	356.671
Subproductos, residuos y materiales recuperados	2.099	752
	1.586.086	931.533
Provisión por depreciación de existencias	-27.483	-2.555
	1.558.603	928.978

8. Deudores

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Cientes	314.561	191.411
Cientes,efectos comerciales a cobrar	1.568.028	459.920
Cientes,empresas del grupo y asociadas	55.420	41.720
Cientes y deudores de dudoso cobro	675.745	697.403
Deudores varios	28.187	36.475
Deudores,empresas del grupo y asociadas	84.502	184.057
Administraciones públicas	881.065	642.758
Anticipos de remuneraciones	6.111	3.831
	3.613.619	2.257.575
	-665.423	-693.232
Provisión para insolvencias	2.948.196	1.564.343

8.1. Los efectos descontados pendientes de vencimiento y los anticipos sobre extranjero al 31 de diciembre de 1997 ascienden a 1.544 millones de pesetas, y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes, efectos comerciales a cobrar. En el ejercicio 1996 ascendían a 355 millones de pesetas.

8.2. Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 las cuentas a cobrar en moneda extranjera corresponden a las siguientes transacciones:

	1997	1996	1997	1996
	Miles	Miles A. Pesetas	Miles	Miles A. Pesetas
Franco Francés	5.426.678	137.181	1.047.351	26.143
Dólares USA	2.907.590	440.645	1.229.644	161.255
Lira Italiana	6.184.024.639	532.692	589.233.999	50.085
Otros	-	14.017	-	2.227
		1.124.535		239.710

8.3. Los epígrafes de clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corresponden a las siguientes sociedades:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Clientes:		
- Lignotech Ibérica, S.A.	55.420	41.720
Deudores:		
- Bosques de Cantabria, S.A.	58.977	143.309
- Bosques 2000, S.L.	25.525	40.748
	84.502	184.057

8.4. Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, la cuenta Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Hacienda Pública, deudor por IVA	777.082	514.369
Retenciones a cuenta	5.366	7.756
Otras deudas	98.617	120.633
	881.065	642.758

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, el saldo mantenido con Hacienda Pública por importe de 777 y 514 millones de pesetas se encontraba embargado por Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Asimismo, la cuenta Otras deudas recoge importes pendientes de cobro de diferentes administraciones públicas como consecuencia de expropiaciones efectuadas en ejercicios anteriores, e incluye un importe de 95 millones de pesetas que al 31 de diciembre de 1997 y 1996 se encontraba embargado por Confederación Hidrográfica del Norte de España.

9. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios de la Sociedad durante los ejercicios 1997 y 1996, es como sigue:

	31.12.97	Distribución de Resultados		31.12.96	Distribución de Resultados		31.12.95
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos
(En miles de pesetas)							
Capital social	10.525.932	-	-	10.525.932	1.095.884	-	-
Prima de emisión	2.721.046	-	-	2.721.046	-	-2.721.046	-
Reserva de revalorización	-	4.078.428	-	4.078.428	-	-	-
Reserva legal	856.406	-	-	856.406	-	-856.406	-
Otras reservas	1.035.523	-	-	1.035.523	-	-1.035.523	-
Resultados negativos							
de ejercicios anteriores	-19.746.688	-	152.551	-19.594.137	-	4.612.975	-1.951.376
Pérdidas y ganancias	152.551	-1.951.376	-152.551	-1.951.376	-500.184	-	1.951.376
	-4.455.230	2.127.052	-	-2.328.178	595.700	-	-
							-1.732.478

9.1. Capital Social - Al 31 de diciembre de 1996 el capital social estaba representado por 21.051.863 acciones al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones anteriores están admitidas a cotización oficial en Bolsa. La cotización al cierre de los ejercicios 1997 y 1996 era de 294 y 124 pesetas por acción, respectivamente.

En cumplimiento con lo establecido en el Convenio de acreedores (véase nota 19), con fecha 24 de octubre de 1997 se amplía el capital social en un importe de 1.096 millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 2.191.768 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una.

Las acciones se desembolsaron en su totalidad en el momento de la suscripción mediante el traspaso de la cuenta de acreedores a la de capital social, por compensación del 40% del nominal de los créditos reconocidos como ordinarios en la lista definitiva

de acreedores que figura incorporada al expediente de suspensión de pagos, y en la proporción que resultara para cada uno de dichos acreedores. Con ésta ampliación, al 31 de diciembre de 1997 el capital social está representado por 23.243.631 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1997, acuerda ampliar la cifra de capital social en 2.366 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.731.572 acciones ordinarias de quinientas pesetas nominales cada una, que tendrán idénticas condiciones y características que las existentes, con derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de enero de 1998.

Las acciones se emitirán por su valor nominal, es decir, quinientas pesetas, llevándose a cabo en el momento de la suscripción mediante el traspaso de la cuenta de acreedores a la de capital social, por compensación inicial, por una parte, de 1.610 millones de pesetas correspondiente a las deudas pendientes con los acreedores incluidos en la lista definitiva del Convenio de acreedores incorporada al expediente de suspensión de pagos y con las modificaciones introducidas por la Comisión de Vigilancia del Convenio de acreedores, y por otra, de 755 millones de pesetas correspondientes a las deudas pendientes con los trabajadores y pensionistas de la Sociedad.

Debido a que la ampliación propuesta es opcional para los diferentes acreedores, en el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Al referirse el presente acuerdo a una ampliación de capital por compensación de créditos, se acuerda la supresión total del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas actuales.

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 la Sociedad no tiene constancia de que exista ningún accionista con una participación superior al 10% del capital social.

-
- 9.2.** Los movimientos durante 1997 de las cuentas Prima de emisión, Reserva legal y Otras reservas, se corresponden con la compensación de Resultados de ejercicios anteriores.
- 9.3.** Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 - Se origina en 1996 como consecuencia de la revalorización de inmobilizaciones materiales y el importe revalorizado se presenta neto del impuesto correspondiente. El saldo de esta cuenta es indisponible hasta ser comprobado y aceptado por las autoridades fiscales o bien, transcurra un plazo de tres años contado desde la fecha de cierre del balance actualizado. No obstante, la parte del saldo correspondiente a los elementos transmitidos será disponible durante dicho período hasta el límite de las pérdidas habidas en su transmisión. Una vez comprobado o transcurrido el plazo de comprobación, el saldo de la cuenta podrá aplicarse:
- a la eliminación de resultados contables negativos,
 - a la ampliación de capital social,
 - a reservas de libre disposición, una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se efectuaron las operaciones de actualización.

En todo caso, el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 no podrá ser distribuido directa o indirectamente, a menos que la plusvalía haya sido realizada.

- 9.4.** Reserva legal - De acuerdo con el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, un 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

10. Provisiones para riesgos y gastos

La composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997	Variación	Aplicaciones	31.12.97	Deducciones	Variación	31.12.96
				(En miles de pesetas)			
Provisión para pensiones	601.629	96.347	-96.269	601.707	92.375	-93.448	600.634
Otras provisiones	1.115.722	124.740	-	1.240.462	162.355	-3.118	1.399.699
	1.717.351	221.087	-96.269	1.842.169	254.730	-96.566	2.000.333

- 10.1.** Provisión para pensiones - La provisión para pensiones se basa en los compromisos contraídos por la Sociedad con determinados trabajadores, jubilados con anterioridad al Plan de Reversión Textil. Al 31 de diciembre de 1997 y 1996 el pasivo devengado correspondiente a los derechos adquiridos por los jubilados, según estudio actuarial referido a las citadas fechas, asciende a 601 y 602 millones de pesetas, respectivamente, encontrándose totalmente cubierto. El tipo de capitalización considerado ha sido del 4% para 1997 y 5% para 1996.

La Ley 30/1995 de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, requiere que los compromisos de pensiones asumidos por las empresas se instrumenten o externalicen bien mediante contratos de seguro, bien a través de formalización de un plan de pensiones o bien a través de ambos, en un plazo no superior a tres años a partir de mayo de 1996. La Sociedad no ha podido establecer un plan de externalización, al encontrarse pendiente el desarrollo reglamentario que regulará las condiciones en que deberá llevarse a cabo la citada externalización.

10.2. Otras provisiones - Corresponde a las provisiones para el canon de vertidos de los ejercicios comprendidos entre 1987 y 1997, ambos inclusive, excepto para el ejercicio 1989, e incluye intereses y recargos de demora. El desglose y movimiento durante los ejercicios ha sido como sigue:

	31-12-95	31-12-96	31-12-96	31-12-96	31-12-97	31-12-97
	(En miles de pesetas)					
Canon de vertidos	702.371	42.000	744.371	73.000	-3.118	814.254
Intereses de demora	413.351	82.740	496.091	89.355	-	585.445
	1.115.722	124.740	1.240.462	162.355	-3.118	1.399.699

De acuerdo con numerosas sentencias relativas al canon de vertidos del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, la última de 5/11/96, coincidente con las alegaciones formuladas en los recursos contencioso-administrativos en curso, las conversaciones actuales entre el Gobierno de Cantabria y la Administración del Estado en orden a establecer la cuantía anual del canon de vertidos (que confirman la política de la Sociedad para el cálculo del canon de vertidos realizada en el año 1995), y la problemática planteada por la aplicación del Real Decreto 484/1995 de 7 de abril. La Sociedad ha contabilizado una provisión en función de la mejor estimación disponible, considerándose que en las circunstancias más desfavorables para la Sociedad, no superarían un importe de 1.400 y 1.240 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997 y 1996, respectivamente.

La estimación realizada se planteó en términos de un ponderado equilibrio entre las liquidaciones practicadas por Confederación Hidrográfica del Norte, basadas en una aplicación sistemática de los máximos posibles dentro del amplio abanico de opciones que contempla el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/86 de 11 de abril) desarrollado por la O.M. de 23 de diciembre de 1989 alegada en los recursos, la cual si bien ofrece puntos de apoyo estimables, tiende a apoyarse en una aplicación de mínimos al no haberse acreditado por la Administración actuante una alteración de los datos sobre vertidos declarados en su día por Sniace, S.A., los cuales se adoptaron como base de todas las liquidaciones practicadas.

La propuesta de referencia se fundamenta en los cálculos efectuados por unos Servicios de la Administración Central, no dependientes orgánicamente, en consecuencia, de la Confederación Hidrográfica del Norte, y los cuales se basan en la aplicación de la misma normativa indicada anteriormente, y con base a los datos declarados por Sniace, S.A., extremos que constan en la documentación del expediente del recurso antes citado.

La justificación de los criterios anteriores se basa en la autoridad y valor específico que cabe reconocer a un pronunciamiento de la propia Administración, establecido por un órgano de categoría superior al que dicta los autos recurridos, todo lo cual se estima que cumple los requisitos de observar al máximo posible el principio de prudencia, con independencia de la compleja situación jurisprudencial planteada hasta la fecha y las dudas razonables surgidas respecto al ámbito competencial de la propia Confederación, en virtud de recientes modificaciones normativas constituidas por el Real Decreto Ley 11/95, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE del 30), dictado en cumplimiento de una Directiva de la Unión Europea, y el Real Decreto Ley 2/96 (BOE de 27) relacionado con la sentencia del Tribunal Constitucional del 14 de diciembre (BOE del 12 de enero) por la que se declaran inconstitucionales determinados preceptos de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos.

Al 31 de diciembre de 1997 las liquidaciones de Confederación Hidrográfica del Norte de España por el canon de vertidos ascendían a 4.115 millones de pesetas. Su desglose es como sigue:

Año	Miles de Pesetas
1987	155.871
1988	283.745
1989	525.000
1990	525.000
1991	525.000
1992	525.000
1993	525.000
1994	525.000
1995	525.000
1996	525.000
	4.114.616

A la citada fecha, se encontraba pendiente la liquidación correspondiente al ejercicio 1997.

La Sociedad, a lo largo de los ejercicios ha considerado improcedentes estas liquidaciones presentando los correspondientes recursos .

Respecto al canon de vertidos correspondiente al ejercicio 1989, con fecha 10 de febrero de 1992 Confederación Hidrográfica del Norte de España procedió a la ejecución de un aval presentado por Banco Español de Crédito, S.A., por importe de 631 millones de pesetas, el cual incluía 106 millones de pesetas de intereses de demora. La Sociedad, en aquel ejercicio registró este importe y disconforme con esta ejecución y con la liquidación de intereses de demora, interpuso, además del recurso contra la liquidación del canon de 1989 -pendiente de fallo del Tribunal -Supremo- dos recursos más: uno contra el acta de ejecución del aval, llevada a cabo antes de que concluyera

incluso el período voluntario de ingreso, y otro contra la liquidación de intereses de demora, a todas luces improcedente por precipitada. Ambas se encuentran en tramitación en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

11. Deudas con entidades de crédito

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997		1996
	Largo plazo	Corto plazo	Corto plazo
	(en miles de pesetas)		
Préstamos y créditos			
Con garantía hipotecaria	-	2.305.759	5.105.597
Otros préstamos y créditos	720.000	897.922	115.000
Efectos descontados pendientes de vencimiento y anticipos sobre exportación	-	1.544.252	355.352
Deuda por intereses	-	21.738	99
	720.000	4.769.671	5.576.048

11.1. Los préstamos y créditos con garantía hipotecaria corresponden a los mantenidos con Banco Español de Crédito, S.A. y se encuentran garantizados por bienes de inmovilizaciones materiales hasta un importe de 11.055 millones de pesetas.

Con fecha 24 de marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre la Sociedad y la mencionada entidad financiera para la cancelación de la deuda mediante el cual, por un lado se entregaban las acciones mantenidas por la Sociedad de Industrias Químicas Textiles, S.A. y por otro, se adjudicaban determinadas parcelas de terreno sin edificar que forman parte del complejo industrial propiedad de la Sociedad. Durante 1997 se materializó la entrega de las acciones (véase nota 6) y al 31 de diciembre de 1997 está pendiente el apartado relativo a la entrega de las parcelas por encontrarse en trámite la resolución de determinadas condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, princi-

palmente, relativas a su agrupación e inscripción en el Registro de la propiedad y la recalificación en firme por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este acuerdo venció el 24 de diciembre de 1997 habiéndose prorrogado a petición del Banco acreedor hasta el 24 de abril de 1998. Igualmente, ante la falta de avances significativos en el proceso de recalificación de las parcelas, la Sociedad ha solicitado a la entidad la iniciación de conversaciones tendentes a desbloquear la situación actual.

La materialización definitiva del acuerdo supondría un beneficio neto extraordinario entorno a 2.200 millones de pesetas. La Dirección de la Sociedad estima que se concretará en 1998, con anterioridad al vencimiento de los plazos establecidos en el acuerdo.

Asimismo, en el mencionado acuerdo se incluye la concesión de una línea de crédito hasta un importe de 1.732 millones de pesetas cuya disposición se efectuará en la medida en que se cumplan las condiciones suspensivas indicadas anteriormente. Al 31 de diciembre de 1997 se había dispuesto de un importe de 720 millones de pesetas (véase nota 11.2). El plazo para la disposición de los importes pendientes tiene vencimiento el 31 de mayo de 1998.

11.2. Al 31 de diciembre de 1997 el desglose de Otros préstamos y créditos es como sigue:

	Límite	Dispuesto
	(en miles de pesetas)	
Largo plazo	720.000	720.000
Corto plazo	600.000	524.172
Operaciones vencidas	455.000	373.750
	1.055.000	897.922

El préstamo a largo plazo devenga un interés del mibor + 0'75 puntos y la amortización se realizará en cinco cuotas anuales iguales con vencimiento entre el 31 de marzo del 2001 y el 2005.

12. Deudas con empresas del grupo

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, en estos epígrafes de los balances de situación adjuntos se recoge la deuda mantenida con Bosques de Cantabria, S.A. afectada por el expediente de suspensión de pagos.

13. Acreedores a largo plazo, otros acreedores

Al 31 de diciembre de 1997 y 1996, este epígrafe de los balances de situación adjuntos se desglosa como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Administraciones públicas		
- Seguridad Social	3.562.522	-
- Fondo de garantía salarial	1.197.823	1.201.720
Deudas suspensión de pagos (nota 19)	1.518.395	1.624.745
Remuneraciones pendientes de pago	-	589.071
Otras deudas	-	155.369
	6.278.740	3.570.905

13.1. El saldo mantenido con Seguridad Social incluye 52 millones de pesetas de intereses devengados y se corresponde con el acuerdo firmado el 30 de septiembre de 1997 con Tesorería General de la Seguridad Social, por el cual, se concede a la Sociedad un aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas pendientes por un plazo de 10 años y con un tipo de interés del 7,5% anual.

La amortización del principal de la deuda por años de vencimiento es como sigue:

Año	Miles de Pesetas
1999	94.832
2000	175.519
2001	218.216
2002	351.039
2003	393.736
Siguientes	2.329.180
	3.562.522

En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales por importe de 1.765 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

13.2. El saldo mantenido con Fondo de garantía salarial (FOGASA) recoge los importes pendientes de pago según acuerdos firmados por la Sociedad el 5 de noviembre de 1993 y el 31 de octubre de 1995. En dichos acuerdos se establece que Fondo de garantía salarial se subrogará en una parte de las deudas que la Sociedad mantenía con determinados trabajadores en concepto de salarios pendientes de pago e indemnizaciones.

Asimismo, se acordó que los importes abonados serían reintegrados por la Sociedad en un plazo de ocho años, mediante pagos semestrales vencidos, devengándose el interés legal del dinero sobre el principal adeudado en cada momento. En garantía de las obligaciones contraídas por la Sociedad se estableció un derecho real a favor de Fondo de garantía salarial sobre determinados activos de la Sociedad hasta un importe de 1.770 millones de pesetas.

El vencimiento en los próximos ejercicios del principal y de los intereses devengados, es como sigue:

Año	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
1998	-	90.000
1999	100.000	100.000
2000	538.854	538.854
2001	443.025	356.430
2002	50.000	50.000
2003	65.944	66.436
	1.197.823	1.201.720

13.3. Al 31 de diciembre de 1996 el importe de Remuneraciones pendientes de pago correspondía a determinados salarios pendientes de pago a trabajadores, que en 1997 se presentan clasificados a corto plazo dado que forman parte del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de ampliación del capital social.

13.4. En otras deudas, al 31 de diciembre de 1996 se incluía un importe de 150 millones de pesetas correspondiente a un préstamo a largo plazo concedido por Industrias Químicas Textiles, S.A. que en 1997 se ha cancelado y registrado en Ingresos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. (Véase nota 17.5)

14. Acreedores comerciales

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Deuda suspensión de pagos (nota 19)	-	1.083.164
Proveedores y acreedores	570.891	234.964
Efectos comerciales a pagar	278.980	-
	849.871	1.318.128

15. Otras deudas no comerciales

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Administraciones públicas	571.840	4.218.565
Remuneraciones pendientes de pago	1.025.285	385.442
Fianzas y depósitos recibidos	1.866	1.866
Créditos	474.785	474.785
Otras deudas	677.379	439.800
	2.751.155	5.520.458

15.1. El epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	53.585	32.832
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	62.510	3.636.657
Hacienda Pública, Gravamen de actualización	-	126.137
Otras deudas	455.745	422.939
	571.840	4.218.565

15.2. La cuenta Remuneraciones pendientes de pago incluye 755 millones de pesetas de deuda mantenida con el personal afectada por la ampliación de capital social acordada por la Junta General de Accionistas el 19 de diciembre de 1997 (véase nota 9.1).

15.3. El epígrafe de Créditos, al 31 de diciembre de 1997 y 1996 recoge un crédito recibido, e incluye los intereses devengados por importe de 151 millones de pesetas. A las mencionadas fechas este crédito se encontraba vencido.

- 15.4.** La cuenta Otras deudas al 31 de diciembre de 1997 y 1996 incluye 170 y 110 millones de pesetas de deudas con Fondo de garantía salarial con vencimiento a corto plazo.

16. Situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 1997 y 1996, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Resultado contable del ejercicio	-500.184	-1.951.376
Aumentos:		
- Diferencias permanentes		
* Otros	84.125	191.392
- Diferencias temporales		
* Provisión para insolvencias	432	8.785
* Dotación neta al fondo de pensiones	-1.074	79
Base Imponible	-416.701	-1.751.120

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los siete ejercicios siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales compensables que dispone la Sociedad es el siguiente:

Período	Perdidas compensables	Año de expiración
	(en miles de pesetas)	
1991	3.710.121	1998
1992	4.420.627	1999
1993	3.600.099	2000
1994	1.647.340	2001
1996	1.751.120	2003
1997	416.701	2004

Están sujetas a inspección las declaraciones de los últimos cinco ejercicios para todos los impuestos aplicables a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

17. Ingresos y gastos

17.1. Las transacciones efectuadas con empresas del grupo y asociadas durante los ejercicios 1997 y 1996, han sido las siguientes:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Compras netas	614.106	401.264
Ventas netas	116.254	80.140
Gastos extraordinarios	4.000	-

17.2. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante los ejercicios 1997 y 1996, han sido las siguientes:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Compras	229.375	463.032
Ventas	3.577.864	3.514.137

17.3. No se desglosa la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por los perjuicios que ésta puede ocasionar a los intereses comerciales de la Sociedad.

17.4. El desglose de la partida de gastos de personal al 31 de diciembre de 1997 y 1996, es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Sueldos y salarios	1.362.449	1.108.876
Seguridad Social a cargo de la empresa	533.214	561.541
Indemnizaciones	100.264	8.510
Dotación al fondo de pensiones	92.372	96.347
Otros gastos sociales	10.909	2.010
	2.099.208	1.777.284

La plantilla media empleada en los ejercicios 1997 y 1996, ha sido como sigue:

Categoría profesional	1997	1996
	(Nº de personas)	
Directores	2	2
Técnicos superiores	21	24
Empleados	104	113
Fábricas	475	483
	602	622

17.5. Los epígrafes de gastos e ingresos extraordinarios de los ejercicios 1997 y 1996, recogen los conceptos siguientes:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Gastos extraordinarios:		
- Canon de vertidos	73.000	42.000
- Otros	32.699	2.541
	105.699	44.541
Ingresos extraordinarios:		
- Quitas por renuncia al convenio de acreedores	138.397	-
- Cancelación del crédito de Industrias Químicas Textiles, S.A.	150.000	-
- Beneficio por expropiaciones	-	37.120
- Otros	4.953	4.482
	293.350	41.602

17.6. El desglose de la partida de gastos y pérdidas de otros ejercicios es como sigue:

	1997	1996
	(en miles de pesetas)	
Intereses y recargos de Seguridad Social	-	52.092
Regulación intereses de Fondo de Garantía Salarial	-	24.108
Regularización de saldos afectados por el expediente de suspensión de pagos (nota 19)	-	36.618
Gastos por ejecución de hipoteca por Banco Exterior de España	-	43.908
Intereses Banco Exterior de España	48.138	-
Otros	6.952	34.666
	55.090	191.392

18. Otra información

Las retribuciones devengadas por los Administradores de la Sociedad ascendieron, por todos los conceptos, a 15 y 25 millones de pesetas en 1997 y 1996, respectivamente.

19. Expediente de suspensión de pagos y convenio de acreedores

La Sociedad el 4 de marzo de 1992 presentó un expediente de suspensión de pagos declarándola el Juzgado en situación de insolvencia provisional el 25 de marzo de 1993. Después de diferentes impugnaciones se aprueba definitivamente el convenio de acreedores, según auto del Juzgado de fecha 26 de septiembre de 1996.

El convenio aprobado contemplaba que la Sociedad cancelará los nominales de los créditos afectados por el convenio, sin devengo de intereses, de la forma siguiente:

- El cuarenta por ciento de los nominales, mediante compensación de acciones de la Sociedad de 500 pesetas de valor nominal (Véase nota 9.1). Los acreedores podrán rechazar la compensación por suscripción de acciones, en tal caso, el 40% del importe de sus créditos será objeto de quita en igual cuantía.
- Para el resto, sesenta por ciento de los nominales, se establece un calendario de pagos en seis años, hasta el 31 de diciembre de cada año a partir de la fecha en que resulte firme el auto judicial aprobatorio de la propuesta de convenio y, de acuerdo a los siguientes porcentajes anuales:
 - El 10% al tercer año
 - El 15% al cuarto año
 - El 15% al quinto año
 - El 20% al sexto año
 - El 20% al séptimo año
 - El 20% al octavo año

En 1997, a propuesta del Consejo de Administración y con la autorización de la Comisión de Vigilancia del Convenio de acreedores, la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1997 acuerda una nueva ampliación del capital mediante la compensación de los créditos anteriores afectados por el expediente de suspensión de pagos por importe de 1.610 millones de pesetas (véase nota 9.1).

Asimismo, se estipula que el calendario de pagos aprobado está sujeto a la condición resolutoria de que la actividad empresarial de la Sociedad, en sus factorías de Torrelavega (Cantabria) no se interrumpa o suspenda por mas de dos meses consecutivos en un mismo año o por diferentes períodos dentro de un año excedan de 90 días. En este caso, quedará sin efecto el acuerdo de pago y la Sociedad cederá a sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos, creándose una Comisión liquidadora para la cesión de activos en pago de las deudas.

Las diferencias existentes entre los saldos definitivos del convenio de acreedores y los libros de contabilidad, son como sigue:

	Saldos según convenio	Saldos según contabilidad	Diferencia
(en miles de pesetas)			
Deudas con entidades de crédito	308.065	269.622	38.443
Deudas con proveedores y acreedores	2.399.844	2.401.669	-1.825
Deudas con empresas del grupo	168.943	168.943	-
	2.876.852	2.840.234	36.618

La diferencia por importe de 37 millones de pesetas se registró en 1996 en el epígrafe de Resultados de ejercicios anteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 17.6).

Como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, la Sociedad procedió en 1996 a la clasificación de las deudas de acuerdo con su vencimiento, según el siguiente detalle:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
	(en miles de pesetas)		
Deudas con empresas del grupo	101.366	67.577	168.943
Deudas con entidades de crédito, proveedores y acreedores (notas 13 y 14)	1.624.745	1.083.164	2.707.909
	1.726.111	1.150.741	2.876.852

De acuerdo con la tramitación del expediente legal de suspensión de pagos, se estima que para la totalidad de la deuda, incluida la de los acreedores con derecho de abstención afectada por el mismo, no devengue intereses a partir del día 4 de marzo de 1992, por lo cual no se han registrado hasta el 31 de diciembre de 1997.

20. Estudio de viabilidad para la sociedad

Por iniciativa de Diputación Regional de Cantabria, en el mes de julio de 1996 se solicitó a un experto independiente un Plan de viabilidad para la Sociedad. En este estudio se pone de manifiesto la viabilidad operativa de la Sociedad si bien los recursos que puede generar no son suficientes para hacer frente al pasivo y a las inversiones necesarias para mantener la actividad productiva, por lo que indica las acciones a desarrollar para reestructurar este pasivo y poder financiar las inversiones que en él se contemplan.

Del mencionado estudio se desprende que la viabilidad de la Sociedad será posible, entre otras actuaciones, consiguiendo financiación que permita abordar los proyectos de inversión y el reinicio de la actividad de producción, y renegociando la deuda con los tres acreedores más importantes de la Sociedad, Banco Español de Crédito, S.A., Seguridad Social y Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Durante el último trimestre de 1996 se iniciaron las gestiones con los diferentes acreedores, continuándose durante 1997 a la vez que se ponen en funcionamiento las principales fábricas de la Sociedad.

21. Hechos posteriores

- 21.1.** Con fecha 4 de febrero de 1998 se formaliza un préstamo con Caja Cantabria por importe de 2.000 millones de pesetas y con vencimiento el 2 de enero del 2006. El préstamo tiene carácter de préstamo subordinado y participativo y en orden a la prelación de créditos se situará inmediatamente después de los acreedores comunes.
- 21.2** Con fecha 27 de febrero de 1998, la Sociedad ha recibido información del Ministerio de Asuntos exteriores, a través de la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, de que la Comisión Europea ha decidido incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE en relación con posibles elementos de ayuda que podrían incurrir en la prohibición general sobre ayudas de Estado establecida en el apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE y en el apartado 1 del artículo 61 del Acuerdo EEE. Los administradores no estiman que como consecuencia de este proceso se pongan de manifiesto pasivos significativos para la Sociedad.
- 21.3** En cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1992, la Agencia Tributaria, Departamento de Recaudación, dictó el pasado día 10 del corriente mes de marzo, diligencia de embargo sobre bienes inmuebles de la Sociedad, sobre los que pesan ya otras cargas y garantías anteriores a la diligencia de referencia.

La diligencia de referencia trae causa del llamado canon de vertidos, ejercicios 1987 hasta 1995. Dicho canon, su contenido y alcance económico, no supone modificación alguna a la situación económica de la Compañía, por cuanto la diligencia proyecta su efecto de anotación preventiva sobre inmuebles que cuentan con cargas y garantías anteriores, siendo su objeto la materialización formal del acuerdo adoptado en providencia de octubre del 92.

Por otro lado, siguen manteniéndose las acciones judiciales, individualizadas a los ejer-

cicios correspondientes contra dicho canon de vertido, sin que a la fecha se haya dictado Sentencia firme condenatoria alguna, retrotrayéndose el primer expediente al canon del año 1987, y siendo lo cierto que las resoluciones judiciales de supuestos similares de otras Comunidades Autónomas, en la actualidad han sido acogedoras de las tesis mantenidas ante los Tribunales por la Compañía Sniace, S.A.

Con independencia de las acciones judiciales sostenidas en la actualidad y dentro del cumplimiento del Plan de Viabilidad, continúan las conversaciones entre las partes y agentes sociales afectados, en orden a una resolución completa y definitiva del asunto canon de vertidos.

Es intención de la Sociedad interponer el oportuno Recurso frente a dicha diligencia antes del próximo día 30 de marzo, fin del plazo concedido a tal efecto.

- 21.4** Con fecha 13 de marzo de 1998, la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó el folleto de emisión del capital social, según lo acordado por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1997 (Véase nota 9.1).
- 21.5** A resultas del efecto que sobre el patrimonio de la Sociedad tendrá la ampliación de capital en curso y, en su caso, de las operaciones pendientes de ejecución con el Banco Español de Crédito, S.A., el Consejo de Administración propondrá los acuerdos de ajuste de capital social pertinentes, acordes con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

La evolución prevista de los fondos propios de la Sociedad es como sigue:

	(en miles de pesetas)
Fondos propios al 31 de diciembre de 1997	-1.732.478
Ampliación de capital en curso	2.365.786
Crédito participativo	2.000.000
	<hr/>
	2.633.308
	<hr/>

22. Cuadro de financiación

Aplicaciones	1997	1996	Orígenes	1997	1996
(En miles de pesetas)					
Recursos aplicados en las operaciones	1.052.699	1.338.880	Ampliación de capital:		
Gastos de establecimiento	15.331	-	a) Por compensación de créditos	1.095.884	-
Adquisiciones de inmovilizado:			Deudas a largo plazo:		
a) Inmovilizaciones inmateriales	352	343	a) De otras deudas	3.427.835	1.751.388
b) Inmovilizaciones materiales	78.110	118.299	b) De empresas del grupo y asociadas	-	251.366
c) Inmovilizaciones financieras - Empresas del grupo	40.000	1	Enajenación de inmovilizado:		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo:			a) Inmovilizaciones materiales	-	510
a) De empresas del grupo	9.276	-	b) Inmovilizaciones financieras - Empresas del grupo	2.750.263	-
			Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.992	816
Total aplicaciones	1.195.768	1.457.523	Total orígenes	7.277.974	2.004.080
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	6.082.206	546.557	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	-	-

Variación del capital circulante

	1997		1996	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
(En miles de pesetas)				
1. Existencias	629.625	-	-	1.343.472
2. Deudores	1.383.853	-	-	1.682.229
3. Inversiones financieras temporales	-	3.077	-	138.676
4. Acreedores	4.111.514	39.709	3.687.397	-
5. Tesorería	-	-	23.557	-
Total	6.124.992	42.786	3.710.954	3.164.377
Variación del capital circulante	-	6.082.206	-	546.577

La conciliación entre los resultados de los ejercicios y los recursos aplicados, es como sigue:

	1997	1996
(en miles de pesetas)		
Resultado del ejercicio (Pérdida)	-500.184	-1.951.376
Amortización de inmobilizaciones materiales	863.550	483.107
Amortización de gastos de establecimiento e inmobilizaciones inmateriales	5.673	4.571
Dotación neta a la provisión para riesgos y gastos	158.164	124.818
Beneficio en enajenación de inmobilizado financiero	-1.580.378	-
Pérdida en enajenación de inmobilizado material	476	-
Recursos aplicados en las operaciones	-1.052.699	-1.338.880

Informe de Gestión

Informe de gestión

1. Información general sobre la sociedad

SNIACE, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, cuarto, las instalaciones y oficinas administrativas en Torrelavega (Cantabria) y una oficina comercial en Barcelona.

La Sociedad fue constituida con fecha 1 de Diciembre de 1.939, ante el Notario de Madrid, D. Luis Avilá Plá, con el número 1.360 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 285 de Sociedades, folio 165, hoja número 7.542, inscripción 1ª, del día 13 de mayo de 1.940.

El objeto social viene recogido en el artículo 2º de los Estatutos sociales, que literalmente lo define de este modo:

“Artículo 2º. la Sociedad tendrá por objeto:

La explotación por cualquier título de terrenos forestales.

La producción y venta de pasta mecánica y papel de todas clases.

La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas.

La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas.

La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.”

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con 15 días, al menos, de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día y lugar, fecha y hora en que se haya de celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

El capital social al 31 de diciembre de 1.997 es de 11.621.815.500 pesetas y está constituido por 23.243.631 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscrito y desembolsado. Solamente existe una clase de acciones.

En el momento presente existe autorización de la Junta General al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

Con fecha 26 de junio de 1.997 fue verificado por la Comisión Nacional de Valores el Folleto de Información correspondiente a ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 1.150.741.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 2.301.482 acciones. Esta ampliación de capital finalizó el pasado 20 de septiembre de 1.997, por un importe de 1.095.884.000 pesetas, es decir 2.191.768 acciones suscritas, habiendo sido otorgada escritura pública ante el Notario D. Enrique Franch Valverde, con fecha 24 de octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Concedida la verificación de la CNMV del Folleto de Admisión a Negociación con fecha 15 de enero de 1.998, las acciones han sido admitidas a contratación pública e incluidas en las cotizaciones de las Bolsas de Valores con fecha 22 de enero de 1.998.

Dada la favorable acogida de tal compensación de créditos, y ante la petición formulada por acreedores muy significativos, cuyas manifestaciones encontraron un eco favorable en el seno de la Comisión de Vigilancia del Convenio de Acreedores, el entonces Administrador Unico estudió la posibilidad de atender tales deseos, que por un lado, en atención a su carácter meramente voluntario, mantendría íntegros los derechos de los acreedores derivados del convenio aprobado judicialmente, y por otro lado, permitiría un cierto saneamiento de los fondos propios, que se enmarca en los objetivos de reestructuración de recursos que la empresa considera imprescindible para asegurar la viabilidad de la misma. En esta misma línea de capitalización de la compañía se en-

cuenta la propuesta que se hace de compensar las deudas derivadas de los trabajadores y pensionistas de la empresa, quienes igualmente de forma voluntaria podrán suscribir por esta vía acciones de la compañía.

La Junta General de Accionistas de 19 de diciembre de 1997 acordó ampliar la cifra de capital social de la Sociedad hasta la de 13.987.601.500 pesetas, o sea, un aumento de 2.365.786.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.731.572 acciones, ordinarias de quinientas pesetas nominales cada una, que tendrán idénticas condiciones y características que las existentes, con derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir del 1 de enero de 1.998.

Las acciones representativas del aumento de capital se emitirán por su valor nominal, es decir, quinientas pesetas, llevándose a cabo en el momento de la suscripción, mediante el traspaso de la cuenta de acreedores a la de capital social, por compensación inicial, por una parte, de 1.610.484.000 pesetas correspondiente a las deudas pendientes con los acreedores incluidos en la lista definitiva que fue aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en autos 282/1992, y con las modificaciones introducidas por la Comisión de Vigilancia del Convenio de Acreedores, y por otra parte, de 755.301.000 pesetas correspondientes a las deudas pendientes con los trabajadores y pensionistas de la sociedad.

2. Información relativa al ejercicio

MERCADO

Durante 1.997 el precio medio de la Fibrana se ha visto reducido respecto al del ejercicio anterior. Sin embargo, el mercado de Fibrana ha comenzado su recuperación a finales del ejercicio.

El mercado de Celulosa, por su lado, continuó en la línea de descenso del ejercicio anterior.

El mercado de Poliamida, ha invertido al alza la tendencia del ejercicio anterior alcanzando a finales de 1997 precios similares a los existentes en el primer trimestre de 1996.

El dólar se ha apreciado considerablemente frente a la peseta pasando de niveles entre 125 y 130 pts/usd durante 1996 a oscilar en una banda entre 145 y 155 a finales de 1997. Lo cual supone un efecto beneficioso para las ventas de exportación, y especialmente para las de Celulosa dado que corrige al alza el fuerte descenso del precio mundial de dicho producto.

Ventas	tons.
Celulosa	14.464
Fibrana	10.004
Poliamida	2.171

PRODUCCIÓN

Como consecuencia de los embargos producidos durante el primer semestre de 1.996, los procesos productivos han permanecido paralizados desde julio del mencionado ejercicio hasta febrero de 1.997, momento en el que se procedió a la paulatina reapertura de las fábricas de acuerdo con el siguiente calendario:

- Apertura de la fábrica de Poliamida el 1 de febrero de 1.997
- Apertura de la fábrica de Celulosa con fecha 29 de marzo de 1.997.
- Apertura de la fábrica de Fibrana con fecha 24 de abril de 1.997.

Si bien, excepto Poliamida, al cierre del ejercicio no se había alcanzado el 100% de la capacidad productiva.

En cuanto a la fábrica de Papel, la única que permanece parada, en la actualidad se está procediendo a la negociación, al menos con cuatro empresas del sector, para su futura puesta en marcha.

APROVISIONAMIENTOS

El volumen de compras de productos y servicios alcanzó la cifra de 3.613 millones de pesetas, con un conjunto de 250 proveedores habituales.

En cuanto al precio de la madera de eucalipto en España, a pesar de la buena actividad general del sector, durante el ejercicio se ha producido una reducción media de un 5% con respecto al año anterior, como consecuencia fundamentalmente del importante volumen de madera importada en la Península Ibérica.

Los productos energéticos y derivados del petróleo, que suponen un 20% del volumen global de compras, no experimentaron, en divisas, fuertes incrementos de precios, salvo las normales oscilaciones a lo largo del ejercicio. Sin embargo, es de resaltar el descenso cercano a un 15% en el precio de la Hulla Térmica, lo cual ha contrarrestado el efecto alcista del dólar.

PERSONAL

A raíz de los hechos referidos anteriormente y dada la inactividad de las fábricas, durante los primeros meses del ejercicio continuaron las movilizaciones dirigidas, fundamentalmente, contra los bancos Banesto y Santander a los que la representación social considera responsables de la situación de la Empresa.

Durante dichos meses continuaban en vigor los siguientes expedientes de Regulación de Empleo:

- 149/96 del 3 de diciembre-96 a 396 trabajadores, hasta que cada trabajador pudiera incorporarse a su puesto de trabajo a medida que se normalizaban los procesos productivos.
- Prórroga del 149/96 de fecha 28 de febrero del 97 por Huelga de Transportes para los 48 trabajadores de Poliamida.

Durante 1.997, como consecuencia del objetivo de *recapitalización humana* establecido por el nuevo Consejo de Administración de la compañía, la plantilla de trabajadores de la Sociedad se ha incrementado con respecto al año anterior en un 2%, rompiendo así la tendencia de los años precedentes.

Plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 1.997:

	Fijos	Temporales	Total
Centro de Torrelavega	579	30	609
Centro de Madrid	6	1	7
Centro de Barcelona	4	0	4
TOTAL	589	31	620

OTROS HECHOS

Siguen pendientes los recursos presentados ante diversas instancias judiciales en relación con el Canon de Vertidos de los años 1.987 al 1.996. Existe una sentencia favorable -en un contencioso muy similar- del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que permite ser optimista en la confianza de una sentencia a favor.

En el mes de mayo de 1996 y tras conflictivas situaciones derivadas de los recelos y desconfianzas sobre el futuro de la compañía, se inició bajo el impulso del Gobierno Regional de Cantabria un plan de futuro quedando plasmado en un plan de viabilidad que se presentó a mediados de junio de 1996 en una mesa de trabajo auspiciada por el Gobierno Regional y en la que participan, aparte de la empresa, aquellos agentes sociales y económicos que de manera directa se encuentran involucrados en la coyuntura empresarial.

El Plan de Viabilidad especifica que Sniace es viable a nivel operativo ya que cuenta con medios productivos y tecnología capaz de asegurar productos que pueden ser vendidos tanto en el mercado nacional como en el exterior.

La mesa de trabajo ha mantenido durante el primer trimestre de 1.997 diversas reuniones con el fin de asegurar el cumplimiento por todas las partes involucradas en el mencionado Plan, estableciendo así el denominado Plan de Arranque.

Durante 1.997 se han dado los siguientes pasos del Plan de Viabilidad:

- Aceptación por parte de la Secretaría General del FOGASA de la propuesta formulada por SNIACE S.A. de modificación de los vencimientos previstos en los convenios de recuperación suscritos, con fecha 28 de enero de 1.997.
- Apertura de la fábrica de poliamida el 1 de febrero de 1.997.
- Firma del Acuerdo con Banesto para la cancelación de la Deuda Histórica, mediante adjudicación y dación en pago de las acciones de Inquitex, S.A., y terrenos no productivos circundantes a la Fábrica, con fecha 24 de marzo de 1.997.
- Firma del crédito concedido por Banesto por un importe total de 1.732 millones de pesetas para la financiación del Plan de Arranque del Plan de Viabilidad, con fecha 24 de marzo de 1.997.
- Apertura de la fábrica de celulosa con fecha 29 de marzo de 1.997.
- Apertura de la fábrica de fibrana con fecha 24 de abril de 1.997.
- Concesión de aplazamiento extraordinario y fraccionamiento de la deuda con la Seguridad Social, con fecha 30 de septiembre de 1.997. Está pendiente la formalización de las oportunas garantías hipotecarias.

Durante el mes de julio se producen diversas dimisiones en el seno del Consejo de Administración de la Compañía, en concreto D. Juan Miró Chavarría, D. Rafael Candel Comas y finalmente el hasta entonces presidente D. Enrique Quiralte Crespo, quedando el Consejo formado únicamente por tres consejeros bajo la presidencia, de forma interina, de D. Javier Cereceda Colado.

Con fecha 19 de septiembre de 1.997 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se tomaron entre otros acuerdos, el de aceptar la dimisión de los consejeros D. Javier Cereceda Colado, D. Blas Quiralte Abelló y D. José María Aparicio Arce, y nombrar Administrador Unico a D. Blas Mezquita Sáez, quien aceptó el cargo

temporalmente con el objetivo de conseguir una solución para la financiación del Plan de Viabilidad.

Con fecha 17 de diciembre de 1.997 se reunió la Mesa de Trabajo, donde fue anunciada la consecución de 2.000 millones para la financiación indicada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1.997 se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

- Ampliación de Capital por compensación de créditos por un importe de 2.365.786.000 pesetas.
- Autorización para suscribir un crédito participativo por un importe de 2.000 millones de pesetas.
- Reestructuración del órgano de administración y representación de la sociedad mediante el nombramiento del nuevo Consejo de Administración, en sustitución del Administrador Único.

Se siguen manteniendo reuniones entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Banco Español de Crédito sobre el proceso de recalificación de los terrenos cedidos por Sniace, S.A. como dación en pago de la deuda histórica.

Con fecha 4 de febrero de 1998, la Sociedad ha firmado con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria la concesión de un Préstamo subordinado y participativo por importe de 2.000 millones de pesetas. Asimismo la Sociedad ha firmado un Acuerdo de Liquidez con la citada entidad de crédito, por el cual se establece facilitar la posibilidad de movilización de los derechos de crédito del Préstamo mediante su representación en valores negociables, bien sea a través de la emisión de obligaciones participativas y convertibles en acciones o en su defecto ampliación de capital por compensación de créditos.

Recientemente se ha recibido información del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea, de que la Comisión Europea ha decidido incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE en relación con posibles elementos de ayuda que podrían incurrir en la prohibición general sobre ayudas de Estado establecida en el apartado 1

del artículo 92 del Tratado CE y en el apartado 1 del artículo 61 del Acuerdo EEE. De acuerdo con la información de que se dispone de las reuniones mantenidas anteriormente con el Ministerio de Asuntos Exteriores existen perspectivas favorables en la resolución de este tema.

INVERSIONES

Las inversiones realizadas durante el ejercicio se refieren a:

- Renovación y mejoras en maquinaria industrial y auxiliar, principalmente, en las fábricas de Poliamida y Fibrana.
- Plantación y mejoras en el patrimonio forestal.
- Otras inversiones en la Planta de Celulosa así como en la Central Termoeléctrica.

En total, la Sociedad ha invertido en nuevas instalaciones y equipos la cantidad de 78 millones de pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal de la Sociedad al 31 de diciembre de 1.997, está constituido por 6.499 Has., de las cuales 1.452 son propiedad y 5.047 Has. están consorciadas. Adicionalmente se encuentran en trámite de prórroga o renovación otras 1.965 Has.

El 10 de mayo de 1.989 se constituyó la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. (BOSCÁN), por SNIACE, S.A., con el objeto de que prestara sus servicios al Patrimonio Forestal de Sniace, servicios que fueron contratados por esta última a la primera el 22 de mayo de 1.989, y entre los que se encuentran las labores de repoblación, conservación, mejoras, prevención y combate de incendios, aprovechamiento, etc... de su patrimonio.

La plantilla de Boscán está constituida por 19 trabajadores fijos, contratándose a lo largo del ejercicio los servicios de taladores así como de las máquinas procesadoras necesarias para la corta de arbolado.

Dentro del programa de mejoras, se efectuó la repoblación o reposición de planta de eucalipto en 45,50 Has.

Como prevención de incendios se realizaron diferentes desbroces así como limpiezas de cortafuegos y pistas forestales. Asimismo se efectuó la selección de brotes de cepa de eucalipto en una superficie de 437 Has.

Fue necesario combatir diferentes incendios en el patrimonio de la Sociedad, viéndose afectadas 224 Has. del mismo.

Sniace, S.A., posee el 100% del capital de Boscán S.A., que asciende a 50 millones de pesetas, dado que ha sido ampliado durante 1997 en 40 millones de pesetas.

Boscán, S.A. cerró el ejercicio con un pequeño beneficio.

La Sociedad BOSQUES 2.000, S.L. fue constituida el 10 de Febrero de 1.995 con el objeto de desarrollar programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales. Su capital asciende a 20 millones de pesetas.

La plantilla de Bosques 2.000, S.L. está constituida por 4 trabajadores, contratándose durante el ejercicio los servicios especializados de mano de obra necesarios para el desarrollo de su actividad.

Durante 1.997 se ha llevado a cabo la puesta en marcha, informatización y mejora de las instalaciones del vivero forestal situado en Ganzo (7.000 m² con invernaderos y almacén).

La producción de planta mejorada genéticamente fue destinada íntegramente al programa de mejora y repoblación del patrimonio forestal de Sniace, S.A.

ACTIVIDADES I+D

El *Eucalyptus globulus* ha demostrado adaptarse perfectamente a las condiciones ecológicas de Cantabria. Sin embargo, nunca se ha beneficiado de una mejora, tanto en el aspecto genético como en el selvícola. En concreto, no se ha promovido el cultivo clonal como en la mayoría de los países productores.

La Sociedad BOSQUES 2.000, S.L. está desarrollando un programa de Investigación y Desarrollo denominado "Programa de Mejora de la Producción Forestal en Cantabria". La finalidad del mismo es aumentar la producción de materia prima industrial por hectárea y año, basándose en un mayor crecimiento volumétrico, mayor densidad de la madera y mejor resistencia a factores limitantes, en especial, las heladas.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante dos tipos de actuaciones:

- mejora genética, y
- mejora selvícola

El año 1.997 ha resultado ser un año clave en el avance del programa con los siguientes logros más importantes:

- Selección de 35 "árboles plus" o sobresalientes tras recorrer unas 400 hectáreas y seleccionar entre más de 350.000 árboles.
- Obtención de los primeros resultados en la clonación de estos árboles.
- Establecimiento de tres parcelas experimentales con las más modernas técnicas estadísticas que permiten comparar 208 lotes de semilla, las cuales representan distintas regiones de procedencia australiana con 21 especies de eucalipto distintas.
- Desarrollo de un laboratorio de calidad de la madera que permite seleccionar los árboles en función de su idoneidad para la producción de pasta *dissolving*.
- Experimentación y aplicación de las técnicas selvícolas más avanzadas en las plantaciones del Patrimonio Forestal de SNIACE, S.A.

INFORMACION BURSATIL

Datos referentes al año 1.997:

	Cotización (Pesetas)	Fecha
Máximo del año	384	Junio
Mínimo del año	125	Enero
Media del año	272	

	Títulos (miles)	Importe (millones)
Volumen anual	108.983	29.697,1
Volumen diario medio	432	117,8